

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION Nº 22/2.015.-

Cayastá, 1 de julio de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas", Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de 5 (CINCO) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 presentada por el Sr. MANGOLD HERNAN ELBIO, D.N.I. Nº 17.882.312;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a MANGOLD HERNAN ELBIO, D.N.I. Nº 17.882.312, 5 (CINCO) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014, desde el día 13/07/2015 hasta el día 17/07/2015 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 20/07/2015.-

ARTICULO 2º: Publiquese, notifiquese, registrese y archivese la presente Resolución.-

COMUNA DE CAYASTA